



**HAL**  
open science

## Doble contabilidad y dinero negro

Michel Bertrand

► **To cite this version:**

Michel Bertrand. Doble contabilidad y dinero negro. IX Jornadas Andalucía y América, 1991, pp.225 à 239. halshs-00432558

**HAL Id: halshs-00432558**

**<https://shs.hal.science/halshs-00432558>**

Submitted on 16 Nov 2009

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## DOBLE CONTABILIDAD Y DINERO NEGRO

por

MICHEL BERTRAND

FRAUDES DE LAS GENTES DE MAR EN VERACRUZ AL FINAL DEL SIGLO XVII.

Los estudios de Historia Económica referentes a Hispano-América son tradicionalmente una parte gruesa de las bibliografías consagradas a la historia colonial latinoamericana. Asimismo, dentro de este tema económico, los trabajos de historia comercial, y por ende marítima, ocupan un espacio ya de por sí importante. La idea de dedicar un coloquio entero a esta historia marítima es buena ilustración de esta importancia. Sin embargo, y sorpresivamente, siempre se enfoca el análisis del comercio marítimo colonial de Hispano-América según la óptica «oficial», es decir a partir de los datos compilados de los dos lados del «charco» por la administración española durante tres siglos. Cada cual sabe que aquellos datos son parciales, que necesitan ser corregidos para tener en cuenta el fraude, pero no sabemos exactamente qué peso podía representar este fraude. ¿Un 10% del total anual? ¿Un 20%? ¿Mucho más aún? Cuando se trata de dar una estimación cada cual pone el valor que le parece más justo, para un momento y un espacio dado. Lo cierto es que, aunque dispongamos de estudios que valoren el fenómeno, son pocos los que llegan a dar una medida del fraude en relación al total del flujo comercial<sup>1</sup>.

---

1. Existen ya algunos trabajos que abordan la cuestión del fraude, de sus mecanismos y sus actores. Sin embargo, a pesar de que insistan sobre su importancia, raros son los que ofrecen una medida de él que no sea una simple estimación. Véase E. Vila Vilar: «Las ferias de Portobelo: Apariencia y realidad del comercio con Indias» *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XXXIX, 1982, Seville.



Sin embargo, últimamente, y a pesar de las dificultades que conlleva querer captar mecanismos secretos y ocultos, diversas investigaciones se lanzan a estudiar el tema de manera sistemática y no sólo como una simple anécdota o un mero accidente dentro del sistema comercial hispanoamericano<sup>2</sup>. Este es precisamente mi propósito hoy al intentar aquí ofrecer una medida del fraude comercial en Nueva España durante las últimas décadas del siglo XVII así como un análisis de sus mecanismos. Sin embargo, antes de desarrollar estos dos aspectos, presentaré rápidamente el contexto dentro del cual se desarrolla este fraude.

El contexto en el que se sitúa el comercio colonial es un aspecto hoy bastante conocido para merecer largos desarrollos. Me limitaré aquí a recordar tres puntos de importancia que influyen sobre el desarrollo del fraude. Lo primero es que la actividad comercial marítima se desarrollaba bajo estricto control administrativo. Este control se aplicaba gracias a numerosas leyes, normas o reglas que lo organizaban. Una de las más importantes para mi propósito era la organización de las flotas. Sin embargo, la rigidez y la deseada regularidad de éstas no podían coincidir con una actividad económica cuya esencia es la flexibilidad. De ahí nacieron los barcos de registro cuyo papel era mantener la actividad comercial marítima fuera de los períodos de flotas. Para las dos décadas estudiadas en este trabajo, son esencialmente barcos de este último tipo los que constituyen el objeto de mi análisis.

El segundo punto que quisiera recordar es el de la presión fiscal a la que se sometía el comercio en general, tanto marítimo como terrestre. Para el estado colonial absolutista los impuestos indirectos constituían la parte fundamental de sus ingresos. De un sinfín de estos impuestos, bastará con recordar solamente dos de los más importantes: la alcabala y el almojarifazgo. La política fiscalizadora de la corona española fue precisamente la que la llevó a organizar el control administrativo sobre el comercio al que aludimos anteriormente: la eficacia del primero decidía de la recaudación de los segundos.

2. Tal es el enfoque del trabajo de Z. Moutoukias en lo que se refiere a Buenos Aires. Véase por ejemplo Z. Moutoukias: *Power, corrupción and commerce: The making of the local administration structure in seventeenth-century Buenos Aires*. *Hispanic American Historical Review*. Vol. 68, N. 4, 1988.

Para acabar con la presentación del contexto en el que se desarrollaba la actividad comercial, recordaré un último punto: el control ejercido por los españoles en el comercio marítimo, a costa de los criollos de Nueva España. El sistema de flotas, así como la forma escogida para la recaudación de los impuestos sobre mercancías desfavorecieron siempre al comerciante novo-hispano. Este, obligado a hacer en períodos cortos pagos importantes, estaba obligado a disponer de importantes cantidades de efectivo. Por lo tanto, el comerciante de Nueva España tenía que disponer de dinero inmovilizado en gran cantidad para poder actuar al llegar las flotas.

Todas estas normas, rígidas y desfavorables al comerciante americano, fueron finalmente para éste una incitación a no cumplir con todas o ninguna de ellas. Es probablemente aquí el punto de arranque del fraude de la gente de mar y de todos aquellos que contribuían al comercio.

Para estudiar los mecanismos y la importancia del fraude comercial, los documentos hallados en el Archivo de Indias nos sitúan en los decenios 1660-1680, en el puerto de Veracruz. Se trata de los llamados libros de sobordo de los buques comerciantes. Estos libros eran registros de carga y descarga que rellenaban generalmente el maestre conforme entraba o sacaba mercancía de su barco. Cada partida tenía dos partes. En la primera, con la fecha del día correspondiente, se asentaba el nombre del que entregaba la mercancía, su destinatario, así como la cantidad y el tipo de mercancía subida a bordo y hasta a veces su valor y precio. La segunda partida, generalmente al frente de la primera, constituía un acta de descarga. Se apuntaba el día y el lugar del descargamiento, la persona que se había hecho cargo de la mercancía, el coste del flete y los derechos reales que se tenían que pagar. Estos documentos, que permitían un estricto control de la actividad comercial, tenían que llevar el visto bueno de los oficiales reales del puerto de partida. Del mismo modo, antes de toda descarga, tenían que ser presentados a los oficiales reales del puerto de llegada. La pesada maquinaria burocrática española pensaba así evitar el fraude e impedir pérdidas en la recaudación fiscal. Por supuesto esto era sin contar con la ingeniosidad de la gente de mar...

Para encubrir sus actividades delictuosas, éstos recurrieron al sistema de las cuentas dobles, al elaborar los maestros otro libro de sobordo de estricto uso personal. Esto fue lo que descubrieron los



oidores de México Juan Miguel de Agosto y Salcedo y Juan de Garate y Francia a los que se les había encomendado una visita empedrada en 1672 sobre fraudes cometidos en Veracruz en relación al comercio de este puerto, y muy particularmente en el caso de comercio de cacao. En sus informes al virrey entre enero y mayo 1676, Juan de Garate y Francia insiste en la dificultad en obtener los verdaderos libros de sobordo de los barcos atracados en Veracruz e implicados en dicho fraude<sup>3</sup>.

Para conseguirlos, recurrió a la fuerza encarcelando a maestros y comerciantes en enero 1676. Así logró incluir en el expediente que estaba levantando contra los culpados 5 libros de sobordo «negros», que cubren 8 viajes entre 1662 y 1675, así como un libro de cuentas de uno de los principales comerciantes de Veracruz para el período 1661-1672. Sin embargo, estos libros presentan un interés distintos al abarcar dos períodos diferentes. Tres se sitúan anteriormente a 1672, o sea antes del comienzo de la pesquisa. A la inversa, los otros tres cubren años posteriores al comienzo de las investigaciones de los oidores<sup>4</sup>.

Para medir la magnitud del fraude, disponemos entonces de tres tipos de datos ofrecidos por los libros de sobordo o de cuenta antes de 1672: la mercancía total transportada, la registrada y la cargada fuera de registro (cuadro 1).

En el caso del Marañón de Capracio Suárez, el análisis no plantea dificultad. De las 721.456 libras transportadas, 389.646 lo fueron ilegalmente, o sea el 54%. Lo mismo ocurre con el Carlos II: 678.399 £ iban fuera de registro, o sea el 70% del total transportado. Tal no es el caso de los tres viajes de Gonzalo Gatón con su barco N. S. de Guadalupe. Para una mercancía total transportada de 110.734,5 libras sólo conocemos con seguridad la situación a bordo de 69.691,5 libras: de ellas, 45.066,5 iban registradas, es decir el 64%, mientras el resto iba sin registro. ¿Cómo situar entonces las 41.043 libras para las cuales el libro de sobordo no da precisiones? Para contestar esta pregunta, hay que analizar la composición del libro de sobordo de Gonzalo Gatón. De manera general, la mercancía

3. A.G.I. Escribanía de Cámara, Leg. 295b, Leg. 296a y Leg. 296b.

4. Estos libros de cuentas se encuentran en el A.G.I. Escribanía de Cámara, Legs. 295b y 296a en los Autos de comisión de los oidores J. M. Agosto y J. de Garate y Francia de la audiencia de México sobre los excesos y fraudes de los oficiales de Veracruz en uso y abuso de sus oficios.

registrada por este maestre no lo era casi nunca para la totalidad que iba transportada. Del mismo modo, este maestre acostumbraba apuntar en su libro la cantidad de mercancía fuera de registro únicamente cuando parte de ella iba registrada. Por lo tanto, si de una mercancía transportada no se declaraba nada, el libro de sobordo no llevaba ninguna especificación en cuanto al fuera de registro, ya que todo iba tal. Es entonces legítimo incluir toda aquella mercancía para la cual no tenemos indicación en la categoría fuera de registro. Obtenemos entonces para el barco de Gonzalo Gatón 65.668 libras transportadas ilegalmente, o sea el 59% del total transportado. La conclusión que se impone es, pues, que más de la mitad de la mercancía transportada por los tres barcos considerados entre 1662 y 1672 iban fuera de registro.

Toda esta mercancía, una vez descargada, llegaba a los almacenes de los comerciantes de Veracruz. Estos, que eran los destinatarios, llevaban una cuenta precisa de lo que tenían ingresado y a qué coste. Sus libros de cuentas son entonces valiosos para confirmar o no la evaluación hecha anteriormente. Tal es el caso del libro de cuentas de Esteban de Vertiz, quien era uno de los principales comerciantes de Veracruz. Su libro abarca un decenio, de 1661 hasta 1672. Del total de la mercancía que compró durante este período, o sea 381.949 libras, conocemos la condición de transporte bajo la cual llegó hasta Veracruz de 259.912 libras. De éstas, el 67%, o sea 174.782 libras llegaron fuera de registro. Sin embargo, a partir de los datos ofrecidos por el libro, podemos llevar a cabo un análisis más detallado del fraude comercial.

Esteban de Vertiz se dedicaba sobre todo a la llamada carrera de Campeche. Es decir que comerciaba mercancía proveniente de Yucatán así como de Maracaibo y Caracas, ya que Campeche era etapa obligada de los barcos provenientes de estos últimos puertos<sup>5</sup>. Las mercancías en que se interesaba eran de dos tipos. El uno era cacao, proveniente de Maracaibo y Caracas, o sea una mercancía de fuerte valor y cuya demanda era elevada. El otro eran bienes de consumo corriente —almidón, cera, sal, hilo, ñadera...— de poco valor para la mayoría de ellos y provenientes de Campeche. En el caso del cacao de la costa caribeña, el 65% de lo comprado por Esteban de

5. El 81% de la mercancía que compró durante el período considerado provenía de aquellas regiones.



Vertiz llegó fuera de registro a Veracruz. Del mismo modo, el 74% de los bienes de poco valor que desembarcó en este puerto llegaron de la misma forma. Por otra parte, cabe también subrayar que Esteban de Vertiz casi no comerciaba con productos de España. Y de la poca cantidad que se le mandó desde Sevilla a través del sistema de flotas, el 75% venía registrado.

Las conclusiones que podemos extraer del análisis de este libro de cuentas así como de los libros de sobordo son de particular interés para la comprensión del comercio en Nueva España. Lo primero es resaltar la magnitud concreta del fraude que operaba en Veracruz. Entre 1660 y 1672, es entre la mitad y las tres cuartas partes del comercio que se desarrollaba ilegalmente. Los libros de sobordo así como el libro de cuentas dejan clara la amplitud y generalidad del fenómeno. Lo segundo es que este fraude era tan importante para los productos de fuerte valor —cacao— como en lo que se refiere a mercancías de poco interés. Lo tercero es que el fraude se practicaba más fácilmente en el comercio que existía entre las distintas colonias que en el comercio con la metrópoli. Sin embargo, este último aspecto merecería un estudio más pormenorizado si tenemos en cuenta estudios existentes sobre este mismo aspecto<sup>6</sup>. Del mismo modo, la observación del contador Sebastián de Guzmán y Córdoba sobre el papel de los barcos de la Armada de Barlovento en el fraude marítimo también nos incitarían a aumentar la proporción del fraude a lo largo de este eje comercial. Según él, las naos de guerra que participaban en la carrera de Indias, como fue el caso de las fragatas Carlos II y Sta. Rosa a las que fondeó, eran muy difíciles de controlar al tener dos o más cubiertas:

«son como casas de muchas puertas, lo que no tienen las fragatas del trato»<sup>7</sup>.

Sin embargo las fuentes utilizadas aquí no permiten fundamentar estas observaciones ya que el comercio entre España y Veracruz es secundario dentro de los documentos hallados.

Quizás las conclusiones presentadas a partir de los libros de cuentas de las gentes de mar o de los comerciantes parezcan sorprendentes, atrevidas o arriesgadas. Es posible que así sea, pero las pro-

6. El trabajo de E. Vila Vilar para Portobelo al principio del siglo XVII sugiere que en realidad el fraude era tan importante dentro del sistema de flotas como fuera de él. Véase E. Vila Vilar, op. cit.

7. Escribanía de Cámara, Leg. 297a.

pias investigaciones del oidor Juan de Gárate y Francia lo llevaron a denunciar un fraude en el comercio del puerto de Veracruz de similar importancia. Para poder medir mejor un fenómeno que continuamente se le escapaba de las manos, ordenó sacar cuentas de las Aduanas de Veracruz, Puebla y México a finales del año 1675. Teniendo en cuenta de que la gran mayoría de lo que circulaba en Nueva España pasaba por Veracruz, esperaba llegar a medir y poner en evidencia una realidad que consideraba escandalosa. El cotejo se hizo para el cacao, el vino y la ropa de Castilla así como la de Campeche.

Los resultados que ofrece confirman su inquietud y nuestra valoración. El contador del tribunal de cuentas de México encargado de hacer el cotejo para el cacao llegado a Nueva España entre 1666 y 1673 presentó su memoria pocos meses después (cuadro 2). El resultado al que llegó deja clara la situación de fraude si se tiene en cuenta el tipo de fuentes utilizadas. Si nos limitamos a comparar lo declarado en Veracruz con lo en México y Puebla se declara como procedente de Veracruz, el análisis quedaría mal enfocado. En este caso parece que no existe ningún fraude ya que las dos cifras son más o menos equivalentes. Sin embargo, los datos de México y Puebla necesitan ser sometidos a crítica antes de ser utilizados. La importancia del cacao procedente de otros lugares de La Guayra y Maracaibo es de sorprender. No corresponde a lo que los propios comerciantes dicen a este respecto. Es también difícil pensar que el cacao procedente de Guatemala —que era el único que no necesitaba pasar por Veracruz— representase un flujo comercial tan importante.

Una explicación posible de estas contradicciones es la costumbre que tenían los arrieros de modificar las guías de las mercancías transportadas. En el caso del cacao, solían aumentar las cantidades del procedente de Guatemala, ya que siendo más barato, pagaba entonces menos derechos. Otra explicación es que el cacao entrado fuera de registro en Veracruz, pasaba las aduanas de México y Puebla como tal cacao de Guatemala siempre por las mismas razones. Por lo tanto, podemos entonces considerar que la gran parte del cacao llegado fuera de registro es el que aparece como procedente de otros lugares que Veracruz. En este caso, el cacao llegado ilegalmente a Veracruz entre 1666 y 1673 se montaba a unas 3 millones de libras, o sea el 40% del total del cacao llegado a Nueva España<sup>8</sup>.

8. A.G.I. Escribanía de Cámara, Leg. 296b.



En lo que se refiere a las mercancías de Castilla, el fraude representaba cantidades equivalentes. Tal es el caso de las 1.523 pipas de caldos de Castilla desembarcadas ilegalmente en Veracruz, o sea el 39% de los 2.674.587,5 libras de vino contabilizadas en las aduanas de México y Puebla<sup>9</sup>.

La amplitud del fraude en Veracruz anteriormente a 1673 es confirmada, a la inversa, por los libros de sobordo que cubren el período durante el cual la gente de mar sabía de la presencia de los dos oidores en Veracruz. De estos libros han desaparecido las mercancías fuera de registro, ya que al registro inscrito corresponde la mercancía transportada. Esta desaparición casi total del fraude la explican los propios maestros cuando los interroga el oidor J. de Garate y Francia. Cuando llegó a Campeche la noticia de la visita, los maestros se negaron a transportar tanta mercancía ilegalmente. Prefirieron esperar tiempos mejores y mientras tanto cumplir con las normas legales<sup>10</sup>. Esta actitud es la que afirma haber llevado el maestre del barco N. S. de la Carmen y de las Animas, Antonio Fernández, de la ciudad de Cádiz. Anteriormente a su llegada a Veracruz en 1675, afirma haber hecho otros dos viajes con cacao. Bajo la presión del interrogatorio del oidor, reconoce haber cargado mercancía sin registro, aunque en pocas cantidades<sup>11</sup>. Es cierto que la severidad con la que podían actuar los pesquisadores era una incitación a romper aunque temporalmente con sus costumbres comerciales.

Este temor a los visitantes era grande como lo demuestra el caso de dos barcos que llegaron a Veracruz en diciembre de 1677, llamados Carlos II y Santa Rosa, procedente ambos de Maracaibo. Al repostar en Campeche, se enteran gracias a un barco salido de Veracruz de que seguía la pesquisa a cargo de un oficial real de México. Aprovecharon el escaso tiempo de la escala para transbordar gran parte del cacao fuera de registro desde el Carlos II al Santa Rosa. También decidieron hacer ruta separada hacia Veracruz con el propósito de que llegue primero el que casi no llevaba ya cacao ilegal, distrayendo así la atención del pesquisado para cuando llegara el segundo barco... El proyecto se cumplió aunque la presencia del con-

9. A.G.I. Escribanía de Cámara, Leg. 296a.

10. A.G.I. Escribanía de Cámara, Leg. 296a et 296b.

11. Pretende que para su primer viaje sólo llevaba 200 fanegas fuera de registro sobre un total de 1200 fanegas, y 150 fanegas para el segundo viaje sobre 1300 fanegas. A.G.I., Escribanía de Cámara, 296b.

tador encargado de la comisión de visita perturbó sus actuaciones. Esta presencia les obligó a operar tan rápidamente la descarga del cacao ilegal que, cuando se dio por finalizado el desembarco de la mercancía registrada, faltaban 183 fanegas de cacao para corresponder con el registro oficial<sup>12</sup>. Sólo posteriormente y gracias a su investigación, el contador pudo descubrir que de esta forma consiguieron pasar por alto más de la mitad del flete total del Santa Rosa<sup>13</sup>.

El fraude comercial en Veracruz en la segunda mitad del siglo XVII aparece entonces como una estructura permanente del comercio de este puerto. Sólo la noticia de una pesquisa o visita hacían abandonar a las gentes de mar sus costumbres comerciales. Sin embargo, en cuanto el visitador daba la espalda, las cosas volvían a su cauce, es decir, a la ilegalidad. Por lo tanto, para comprender el fraude en Veracruz es también necesario reflexionar ahora sobre los medios concretos utilizados para el desarrollo de esta verdadera economía sumergida.

Los medios utilizados para defraudar la Real Hacienda eran tan diversos como podían ser los casos de fraude. Sin embargo, los documentos con los que nos hemos encontrado dejan suponer que algunas prácticas eran más frecuentes que otras. La utilización de libros de sobordo falsos parece haber sido la más común y generalizada. Si los oidores de la Audiencia de México parecen descubrir su importancia conforme fue avanzando la pesquisa, tal no era el caso de la administración local en Veracruz. Los encargados de la recaudación fiscal —los oficiales reales— así como los responsables de la fuerza pública —el gobernador y sus hombres, alguaciles, guardas...— en este puerto eran en realidad un elemento esencial dentro de la cadena que hacía posible la realización del fraude. Al tener la obligación de visita o fondeo de cada barco que llegaba al puerto, los oficiales reales jugaban un papel clave para impedir o autorizar la entrada de mercancía ilegal. Del mismo modo, las guardas que se nombraban por la Aduana para vigilar día y noche la mercancía y su descarga también gozaban de esta posición estratégica. El gobernador o corregidor de la ciudad que tenía a su disposición la fuerza pública, también podía aprovechar su posición.

De hecho, a través de los libros de sobordo, observamos cómo

12. A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 297.

13. A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 297a.



las gentes de mar se veían obligados a comprar el silencio de estos funcionarios gracias a lo que entre sí llamaban el «buen pasage». Sin embargo, como lo confirma el libro de cuentas de Esteban de Vertiz, este impuesto era luego cobrado a los comerciantes por los maestros. Estos añadían al coste del flete y al monto de los impuestos debidos por la mercancía registrada, la cantidad pagada como buen pasage. Precisamente, la yuxtaposición de estos gastos en los libros de cuentas ponen de relieve la pérdida que suponía a la Real Hacienda estas prácticas comerciales (Cuadro 3). Tomando en cuenta los derechos cobrados a Esteban de Vertiz por el cacao registrado, se puede estimar la pérdida para la Real Hacienda a unos 1450 pesos por concepto de derechos sin cobrar<sup>14</sup>. A la inversa, para los oficiales reales así como para los guardas de la Aduana de Veracruz y el gobernador, el buen pasage representaba aprovechamientos considerables. Estos se calculaban según normas que formaban casi un arancel tácito<sup>15</sup>. Durante los años 1661-1672, todos ellos cobraron a este comerciante por este concepto 1.054 pesos para introducir 521 fanegas de cacao fuera de registro. El aceptar pagar este buen pasage suponía a las gentes de mar un ahorro de unos 30% sobre los derechos normalmente debidos a la Real Hacienda. Esto significa también que el comercio ilegal desarrollado en Veracruz por los maestros y comerciantes se fortalecía de la activa corrupción administrativa. Esta era la prolongación natural del fraude de las gentes de mar.

Sin embargo, las exigencias de estos oficiales locales animaban a los maestros en intentar introducir sus mercancías sin que éstos pudieran intervenir. Para conseguirlo, ciertos barcos llevaban escondites disimulados difíciles de conocer. Tal fue el caso de los barcos Carlos II y Santa Rosa al descubrir en ambos el oficial real de México un lugar donde iba escondido cacao ilegal. Al enterarse de que los marineros del Santa Rosa venían descontentos porque hambrientos, echando las culpas al dispensero y al maestro, organizó una visita a bordo. Así fue cómo, aparte de descubrir que el pañol del pan había venido cargado de cacao, se encontró con otro pañol, secreto

14. Estos se componían del almorajifazgo igual al 5% del valor de la mercancía, del derecho de avería -1% del valor- y del derecho de Armada de Barlovento, del mismo importe. A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 296a.

15. Los grandes de la Aduana cobraban de 6 a 8 pesos por día de «vigilancia» y el guarda mayor 40 pesos por barco. Los oficiales reales cobraban según la mercancía transportada: 20 ó 21 fanegas para la sal, 1 millar para el cacao, etc... A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 295 y 296.

éste, además de los dos pañoles normalmente existentes. Estaba tapado con tablas de madera, sobre las cuales iban colocadas vituallas tales como frijoles. Una vez abierto el pañol, observó que había servido para esconder cacao fuera de registro, estimándose su capacidad en unas 80 ó 100 fanegas<sup>16</sup>.

Del mismo modo, anteriormente había descubierto otro escondite a bordo del Carlos II, tras un falso escotillón, en la proa del barco. Sin embargo, por ser tarde, no manifestó su descubrimiento reservando para el día siguiente su fondeo. A pesar de su silencio, el maestro del barco aprovechó la noche para descargar el cacao allí depositado. A la mañana, cuando el contador llegó de nuevo a bordo, sólo pudo comprobar que tras el escotillón había lugar para otras 70-80 fanegas<sup>17</sup>. Dirigió entonces un informe a las autoridades virreinales, a manera de excusa por su descuido.

«Esta fragata (...) tenía dos [cubiertas], a donde en la una estaba alojada la gente, con mucha portería que en fin son falsas. Y estando coechados los soldados de guardia, en fuerzas humanas no pudieron caver más diligencias contra tantos opuestos. (...) En lo que mira al escotillón de proa que repara el señor fiscal, y como sobre venía aguada y cables no era posible poderlo reconocer por ser escotillón falso añadido demás de los tres principales con que se fabrican todos los navíos de cualquier nación. Y estando los marineros en la descarga y yo asistiendo a los pesos, se prevenían por mano en la espalda que hacían los coechados; y mal se puede ver lo que estaba tan oculto entre otras cubiertas, y ser así [falso] el dicho escotillón<sup>18</sup>».

Es probable, como lo demuestra este caso, que las gentes de mar se preocuparan en preparar mejor sus barcos en vista de introducir mercancía ilegal sin levantar las sospechas de los funcionarios locales. Esto les permitía ahorrarse el buen pasage que recargaba los costes de importación de la mercancía fuera de registro de manera substancial. Sin embargo, teniendo en cuenta las explicaciones del contador S. de Guzmán y Córdoba, cabría preguntarse si los barcos del trato, a la diferencia de los de la Armada de Barlovento, tenían

16. Escribanía de Cámara, Leg. 297a.

17. A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 297a.

18. A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 297a.



las mismas facilidades para elaborar sendos escondites. A pesar de todo, la anécdota referente a estas dos naos deja entrever que, no obstante la voluntad de los funcionarios locales en querer controlar el fraude comercial, las gentes de mar tenían posibilidades de evadirse de esta supervisión.

Al acabar este estudio sobre los fraudes utilizados para evadir la presión fiscal española, quisiera resaltar algunos de sus rasgos más importantes. Entre estos cabría destacar la magnitud del fenómeno. Globalmente, y extrapolando a partir de los documentos recuperados por un oidor particularmente exigente, se puede situar el fraude comercial en un nivel elevado. Este representaba por lo menos la mitad de la actividad comercial de un puerto como Veracruz. Esta realidad podía elevarse aún más en el caso del comercio inter-americano y alcanzar entonces casi las tres cuartas partes del total de este flujo comercial. La magnitud de tal fenómeno al final del siglo XVII merece detener la atención. No faltarán algunos que verán en ella la confirmación de la decadencia del imperio español al final de la dinastía habsburgo. Sin embargo, este análisis no deja de ser demasiado limitado. El fraude no era cosa nueva en la América española: ya al final del siglo anterior era un fenómeno muy amplio<sup>19</sup>.

Precisamente, al comprobar con realidades socioeconómicas de otras regiones del imperio en décadas anteriores, podemos observar otro rasgo del fraude en América: su permanencia. No parece que aumente en porcentaje de la actividad comercial, sino más bien que se mantiene constante y elevado. El arraigamiento de prácticas comerciales ilegales se aprovechó probablemente de la importancia cada vez mayor de los cauces comerciales interamericanos. Este comercio escapaba totalmente de las manos que en España controlaban la actividad comercial en nombre y en provecho de la península. En América, los que desempeñaban este papel, rápidamente se olvidaban de él y se centraban en una preocupación más fructífera: como enriquecerse rápidamente, aunque sea a costa del monarca. La permanencia del fraude en América viene entonces a ser una expresión del alejamiento entre España y sus colonias americanas y de la autonomía que gozaban de hecho estas últimas.

Más allá de la permanencia del fraude entre las gentes de mar, es también necesario tener en cuenta las realidades sociales que fa-

cilitaban su existencia. Si los maestros de los navíos hubieran sido una excepción dentro de la sociedad colonial, es poco imaginable que los fraudes hayan cogido esta amplitud. La necesidad de relevos en los puertos para descargar y entregar las mercancías, transformó estos fraudes en la corrupción de la administración. La sistematización de ésta modificó el funcionamiento y las normas burocráticas. La administración colonial, local en especial pero no únicamente, vino a ser el terreno de lucha de los grupos familiares más potentes. La realidad del poder no recaía entonces en manos de el que el rey o su Consejo de Indias tenía designado, sino más bien entre el que mejor sabía colocar a sus gentes, amigos o parientes. Según este enfoque el estudio de la corrupción y de los fraudes en general pierden su carácter anecdótico. A la inversa, vienen entonces a ser uno de los caminos indispensables para un mejor conocimiento de la realidad del poder en Hispanoamérica.

#### CUADRO I

AMPLITUD DEL FRAUDE SOBRE EL CACAO  
EN VERACRUZ (1672-1677)

NOMBRES BARCOS	MERCANCIA TRANSPORTADA	MERCANCIA REGISTRADA	MERCANDIA FUERA DE REGISTRO
MARAÑÓN	721.456 £	330.544 £	389.646 £
N. S. DE GUADALUPE	110.734,5 £	45.066,5 £	24.625 £
CARLOS II	963.177 £	269.324 £	678.399 £

Fuentes: A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 295 y 296.

19. E. Vila Vilar: op. cit.



## CUADRO 2

A) EL COMERCIO DEL CACAO EN NUEVA-ESPAÑA  
(1666-1673)

1.º) CACAO IMPORTADO A VERACRUZ SEGUN SU PROCEDENCIA (en £):

MARACAIBO	TABASCO	CARACAS	OTRO	TOTAL
1.611.552	42420	3.635.868	422.713	5.670.133

2.º) CACAO DECLARADO EN NUEVA-ESPAÑA SEGUN EL LUGAR DE IMPORTACION (en £):

PROCEDENCIA	CACAO DECLARADO EN MEXICO	CACAO DECLARADO EN PUEBLA	TOTAL DECLARADO EN MEXICO Y PUEBLA
VERACRUZ	5.066.720	210.013	5.276.733
OTROS	2.843.050	579.950	3.423.000
TOTAL	7.909.770	789.963	8.699.733

B) EL COMERCIO DEL VINO EN NUEVA-ESPAÑA  
(1666-1672)

VINOS DECLADADOS EN VERACRUZ	VINOS DECLARADOS EN MEXICO	VINOS DECLARADOS EN PUEBLA	TOTAL MEXICO/PUEBLA
2323 p 29 a.	2437 p 17 a.	1452 p 19 a.	3889 p 37 a.

(expresado en pipas y en arrobas)

1 pipa = 6 barriles = 30

1 arroba = 25 £

Fuentes: A.G.I., Escribanía de Cámara, Leg. 296.

## CUADRO 3

LAS TASAS PAGADAS POR E. DE VERTIZ  
(1661-1673)

	CACAO DECLARADO	CACAO NO DECLARADO	TOTAL
VOLUMEN (en libras)	44.630 £	57.411 £	102.041 £
ARANCELES (en pesos)	1.523 p	/	1.523 p
BUEN PASAGE (en pesos)	/	1.054 p	1.054 p
IMPORTE TASAS/ FANEGA CACAO	2p 6r/fga	/	1p 5r/fga
IMPORTE BUEN PASAGE/	/	1p 6r/fga	1p 1r/fga

1 fanega = 110 £

1 peso = 8 reales.

Fuentes: Libro de cuentas de E. de Vertiz, A.G.I., Escribanía de Cámara, 295.